

BECA GEM - SANOFI DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER DE PIEL NO MELANOMA

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Grupo Español Multidisciplinar de Melanoma tiene definido en sus estatutos el propósito de promocionar el desarrollo de programas específicos de investigación básica y aplicada sobre cáncer de piel, particularmente estudios epidemiológicos, clínicos y traslacionales de carácter multidisciplinar, dirigidos a la identificación de factores que tengan importancia patogénica, diagnóstica, terapéutica o pronóstica en esta patología. Con esta convocatoria de ayuda a la investigación se persigue tener propuestas originales de proyectos de investigación que reviertan en el mejor conocimiento del **cáncer de piel epidermoide o de células escamosas**.

Con este objetivo el GEM convoca la siguiente beca con el patrocinio de Sanofi Genzyme:

- 1 beca con una dotación de 10.000€ para investigación **en cáncer de piel de células escamosas o epidermoide**
- Imprescindible ser miembro GEM y residente en España
- Se adquirirá el compromiso de presentar el trabajo en el Simposio del Grupo

La dotación económica se otorgará a la persona y/o al equipo premiado, o a la entidad gestora que estos soliciten, y se destinará íntegramente a la realización del proyecto de investigación premiado.

La duración de la beca será de dos años.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Los candidatos deben ser Licenciados en ciencias de la salud o cualquier grado superior relacionado con ciencias de la salud.
- 2.- Los trabajos específicos que se presenten deberán iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tener un plazo máximo de 2 años para su ejecución.
- 3.- Podrán optar los miembros de pleno derecho del GEM (refrendados en Asamblea)

INCOMPATIBILIDADES

- a) Las becas son compatibles con otras fuentes de financiación que pudiera tener el proyecto, siempre que se informe al comité evaluador. Los proyectos pueden financiarse por otras becas adicionales.
- b) Cada candidato sólo puede constar como IP en un proyecto aspirante a la beca.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse por email(secretaria@groupgem.es) o correo certificado a:

Secretaría Técnica del Grupo GEM C. Pau Alsina, 64-68, escalera B, entresuelo 5ª
08024-Barcelona Tel.: 628 386 965

El plazo de presentación finaliza el 1 de mayo 2020. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, salvo que se hayan enviado por correo postal y la fecha del matasellos no sea posterior a la fecha límite de la convocatoria.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de diez días para subsanar los defectos o aportar la documentación que falte. De no hacerlo dentro de plazo, se le tendrá por desistido de la solicitud, que quedará archivada sin más trámite.

Toda la documentación presentada a GEM quedará archivada en su poder. GEM garantiza la confidencialidad de la documentación.

Junto con la carta de solicitud, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Título y Resumen del proyecto (máximo 1 página)
- 2.- Memoria del proyecto (formulario GEM), con los siguientes apartados:
 - Introducción: antecedentes del proyecto de investigación propuesto, (máximo 3 páginas).
 - Objetivos del proyecto (máximo 1 página)
 - Material/métodos y Plan estadístico (máximo 3 páginas)
 - Utilidad del proyecto (máximo media página)
 - Tiempos de desarrollo (máximo 1 página)
 - Bibliografía (máximo 1 página) - Memoria económica: presupuesto y declaración de otra financiación del proyecto (máximo 1 página).
- 3.- Fotocopia del DNI.
- 4.- Currículo del investigador principal (el aspirante a la Beca) 5.- Experiencia del Grupo Investigador en los 5 últimos años (máximo 1 hoja)

6.- Descripción del centro investigador elegido para realizar el proyecto e instalaciones técnicas disponibles (máximo 1 hoja)

7.- Cualquier otra información que el aspirante considere oportuno incluir (máximo 1 hoja).

En el envío de la solicitud se tendrá que informar la categoría de la beca a la que opta el proyecto.

JURADO

El Jurado estará formado por un comité multidisciplinar de expertos y por el presidente de GEM.

La composición del Jurado será:

- Presidente GEM
- 3 miembros ASEICA
- 1 miembro Junta Directiva GEM

El/los aspirantes/s premiado/s habrá/n sido notificado/s previamente de la concesión, y habrá/n aceptado oficialmente la dotación.

La decisión del Jurado será inapelable.

Cualquiera de las Becas GEM podrán declararse desiertas. En el caso de que alguna se declare desierta, GEM podrá decidir si el importe queda aplazado para la convocatoria de beca del año siguiente.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

El Jurado evaluará los proyectos de investigación y presentará una propuesta de aprobación al Comité Ejecutivo del GEM. Se notificará por escrito la adjudicación de las ayudas. La decisión final de la convocatoria por parte de GEM será irrevocable y tendrá carácter general.

Los solicitantes formalizarán también por escrito su aceptación.

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes, así como en la web del GEM.

DOTACIÓN ECONÓMICA

La cuantía quedará establecida del siguiente modo:

- 60% del total en el momento de la aprobación del proyecto.
- 30% del total en el último trimestre de 2020 previa presentación de un informe preliminar del trabajo realizado hasta la fecha.
- 10 % del total tras finalización y presentación del informe final.

Los importes que se detallan como dotación de cada beca son importes brutos antes de impuestos. La beca tiene efectos fiscales en los que la reciben.

SEGUIMIENTO

El investigador deberá remitir un informe final tras el vencimiento del proyecto. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

VARIOS

- El Premio no supone relación contractual alguna entre el adjudicatario y la entidad otorgante.
- Los aspirantes premiados firmarán un acuerdo con GEM que regulará los detalles referentes al destino y gestión de la Beca.
- Los investigadores, en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos en el proyecto premiado, deberán citar a GEM como entidad patrocinadora de la beca.
- Los resultados de los trabajos se deberán presentar para publicación en revista científica.
- La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.
- Los aspirantes premiados tienen la obligación de asistir a la entrega oficial de la beca pudiendo delegar en alguna persona la recogida del premio.

Con la colaboración de: